



LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 27 de enero del año 2023, en desahogo del punto XXV-D del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

**PA/280/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio correspondiente con el Gobierno del Estado de Jalisco para la ejecución del proyecto de infraestructura consistente en la construcción de una planta de transferencia de residuos sólidos urbanos en 73,134.118 metros cuadrados del predio rústico de propiedad municipal denominado "La Cajilota", conocido como predio "La Soledad", ubicado a 5 kilómetros al Oriente de la Cabecera Municipal, según consta en la escritura pública número 13,772, de fecha 19 de octubre del año 2004, pasada ante la fe del Licenciado Edmundo Márquez Hernández, Notario Público número 3 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza recibir y ejercer la cantidad de \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 moneda nacional) por parte del Gobierno del Estado de Jalisco para la ejecución del proyecto de infraestructura consistente en la planta de transferencia de residuos sólidos urbanos en el predio rústico de propiedad municipal denominado "La Cajilota", conocido como predio "La Soledad", ubicado a 5 kilómetros al Oriente de la Cabecera Municipal.

**TERCERO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio a que se refiere el resolutivo PRIMERO de presente punto de acuerdo, así como los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo; para tal efecto se faculta a la Tesorera Municipal y al Titular Gabinete

Integral de Infraestructura y Servicios Públicos para llevar a cabo las gestiones necesarias para la formalización del Convenio correspondiente ante las dependencias del Gobierno del Estado competentes con el objeto de concluir las gestiones del recurso para el proyecto de la planta de transferencia de residuos sólidos urbanos.

**CUARTO.-** Una vez cumplido lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Obras Públicas para programar y llevar a cabo los procedimientos de contratar las obra pública descritas en el resolutive PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento.

**QUINTO.-** Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE:**  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de enero del año 2023.  
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DE DETERMINACIÓN  
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

**LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.**  
Secretario General del Ayuntamiento.

NAMA/oblm